

MARTES, 25 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 205

JUNTA VECINAL DE ESCOBEDO DE VILLAFUFRE**CVE-2016-9272** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2010.*

Aprobado definitivamente, el presupuesto general de la Junta Vecinal de Escobedo de Villafufre para el ejercicio 2010, al no haberse producido reclamaciones en el periodo de exposición pública. De conformidad con el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del RD 500/1990, de 20 de abril, se publica el mismo por capítulos.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

GASTOS		
Capítulo	Denominación	Importe €
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	609,18
3	GASTOS FINANCIEROS	6,96
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38,25
6	INVERSIONES REALES	21.518,93
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	22.173,32
INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Importe €
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASA Y OTROS INGRESOS	744,49
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	21.428,83
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	22.173,32

Escobedo de Villafufre, 13 de octubre de 2016.

El presidente,

José Ramón Villegas Revuelta.

2016/9272

CVE-2016-9272